Derechos Humanos en Chile
Resumen Mensual Publicado por FASIC – Julio 2014

FASIC

actalianza

Corte suprema dicta condena a Carabineros por homicidios calificados

02 de julio: La Corte Suprema rechazó los recursos de casación presentados en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que condenó a dos funcionarios en retiro de Carabineros como responsable de los homicidios de Alamiro González Saavedra, Manuel González Allende y Simón Allende Fuenzalida, ocurridos el 21 de septiembre de 1973 en la Región Metropolitana.

En fallo de la Segunda Sala, ratificaron las penas de 5 años de presidio para Wilson Mendez Rozas y 3 años de presidio para Segundo Puga Meza, concediéndoles los beneficios de la libertad vigilada y remisión condicional de la pena, respectivamente.

De acuerdo a los antecedentes, el 21 de septiembre de 1973, cerca de las 20:00 horas, personal de Carabineros de Chile, proceden a detener a Simón Allende y Manuel José González menor de edad, desde un domicilio ubicado en comuna de Quinta Normal; posteriormente se dirigieron a detener a Alamiro González padre del menor y cuñado de Simón Allende. Posteriormente, los tres detenidos son llevados hasta la ruta 68, lugar en el cual son ejecutados por la policía.

De acuerdo al máximo tribunal, los delitos son crímenes de lesa humanidad por lo tanto imprescriptibles desde la perspectiva de la legislación internacional.

Ministro Carroza dictó acusación por secuestros y homicidios en Pisagua

02 de julio: El ministro Carroza dictó acusación en la investigación por secuestros y homicidios calificados perpetrados en el campo de prisioneros políticos de Pisagua, entre los meses de septiembre de 1973 y noviembre de 1974, y donde los restos de algunas de las víctimas fueron encontrados en una fosa común en junio de 1990.

El magistrado responsabilizó al suboficial en retiro del Ejército Miguel Aguirre Álvarez por los secuestros calificados de Freddy Taberna Gallegos, José Sampson Ocaranza, Juan Antonio Ruz Días y Rodolfo Fuenzalida Fernández.

Ministro Madrid dicta nuevo procesamiento por causa DDHH

02 de julio: El ministro Alejandro Madrid dictó un nuevo procesamiento en la investigación por el secuestro calificado de Jaime Eltit Spielmann, ocurrido a partir de 13 de octubre de 1973 en Santiago.

El magistrado procesó a los ex miembros del Ejército Jaime García Covarrubias y Manuel Vásquez Chahuán por su responsabilidad en el delito antes señalado, ordenándose además la prisión preventiva en el Batallón Policía Militar del Ejército.

De acuerdo a los antecedentes, Jaime Eltit Spielmann, abogado, militante de la Juventud Radical, fue detenido en Santiago el 13 de septiembre de 1973 por los integrantes de una patrulla militar y trasladado al Regimiento Tacna. Su aprehensión se produjo en la vía pública. El 6 de octubre de 1973, fue trasladado a Temuco al Regimiento Tucapel. De este lugar desapareció seis días después, perdiéndose todo rastro de su paradero a contar del día 13 de octubre de 1973.

Ministro Llanos dicta condena por 19 secuestros y 1 homicidio en Villa Grimaldi

03 de julio: El ministro Leopoldo Llanos dictó sentencia de primera instancia en la investigación denominada "Villa Grimaldi. Cuaderno Principal" y que indaga la desaparición de 19 personas y un caso de homicidio calificado desde el interior de ese centro de detención ilegal.

El magistrado responsabilizó a 13 integrantes de la DINA por los secuestros de: Guillermo Beausire, Alan Bruce, Jaime Vásquez, Manuel Carreño Iván Carreño , María Teresa Eltit ,María Isabel Joui , Jacqueline Drouilly , Juan Molina Mogollones, René Roberto Acuña , Carlos Carrasco Matus, Hugo Ríos , Agustín Martínez Juan Mac-Leod Treuer, María Ramírez Gallegos, Luis Palominos , Marta Neira , César Negrete Alejandro Ávalos Davidson y el homicidio de Humberto Juan Menenteau todas víctimas que permanecieron detenidos en el recinto ubicado en la comuna de Peñalolén.

Dentro de los sentenciados figuran Manuel Contreras Sepúlveda condenado a presidio perpetuo; Pedro Espinoza Bravo, Miguel Krassnoff Fernando Lauriani Maturana y Ricardo Lawrence Mires condenados a 20 años de presidio; Raúl Iturriaga Neumann condenado a 15 años y un día de presidio; y Marcelo Moren Brito y Rolf Wenderoth Pozo condenado a 7 años de presidio; entre otros.

Corte de Santiago dicta condena por secuestros en Villa Grimaldi

04 de julio: La Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia de segunda instancia en la investigación por los secuestros de Rodolfo González Pérez y José Flores Araya, ocurridos en los meses de julio y agosto de 1974 en la Región Metropolitana, ambos ligados al centro de detención de Villa Grimaldi.

En fallo unánime, ratificaron la sentencia del ministro Alejandro Solís que condenó a la pena de 10 años y un día a Marcelo Moren Brito, César Manríquez, Manuel Carevic, Hernán Ramírez Hald, Gerardo Urrich y Haroldo Latorre

De acuerdo a la investigación, Rodolfo González Pérez, de 19 años de edad, era conscripto de la FACH y fue detenido, el día 23 de julio de 1974, acusado de traidor. Cuando sobrevino el "golpe militar" había sido destinado a la DINA y su tarea fue custodiar a los detenidos que se encontraban en el Hospital Militar. A varios de ellos les ayudó llevando mensajes a sus familiares, pero fue delatado por Luz Arce y entonces detenido. Fue torturado y para escapar de los castigos se lanzó desde "La Torre" y resultó herido de su pierna derecha hasta que un día fue sacado de ese recinto y nunca más se supo su paradero.

En tanto, José Flores Araya, de 19 años de edad, soltero, estudiante secundario, militante del PC, fue detenido el día viernes 23 de agosto de 1974, por una patrulla militar desde el interior de la Escuela Industrial "4 Álamos", de Maipú; el joven fue torturado al menos en tres ocasiones. El día 29 de agosto un agente de la DINA concurrió a la casa del detenido señalándole a la madre que su hijo se encontraba a disposición de la DINA, perdiéndose todo rastro suyo hasta la fecha.

Amnistía internacional señala “temas pendientes” de Chile en DDHH

07 de julio: En un informe presentado en el marco de la comparecencia periódica del país ante el Comité de DDHH de la ONU, Amnistía Internacional (AI) señaló que a Chile le falta una adecuada ley que garanticen los derechos sexuales y reproductivos de la población. Al mismo tiempo, manifestó su preocupación porque todavía sigue vigente la ley de Amnistía, impuesta por Pinochet en 1978, la “que permite la impunidad por los delitos del régimen militar”.

La organización humanitaria mostró preocupación por el hecho de que las víctimas de tortura no cuenten con el apoyo y asistencia jurídica del Programa de DDHH del Ministerio del Interior, y que Chile “debe tipificar el delito de tortura en su código penal”.

En ese contexto, AI recuerda que “aún no se ha aprobado una ley que evite el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía”, sugiriendo adoptar medidas preventivas como protocolos públicos de actuación.

Comité DDHH de ONU pide a Chile que derogue la ley de amnistía

07 de julio: El Comité de DDHH de ONU solicitó a Chile que derogue el DL de Amnistía para asegurarse que ningún crimen de lesa humanidad quede impune y para que no haya espacio para la interpretación.

Ministro Álvaro Mesa dicta procesamiento por el homicidio de segundo Enrique Candia Reyes

08 de julio: El ministro en visita para causas de los DDHH, de la Corte de Apelaciones de Temuco, Álvaro Mesa Latorre, sometió a proceso a Daniel Villalobos Escobar, en calidad de autor del delito de homicidio de Segundo Candia Reyes, ilícito perpetrado en la Tenencia de Carabineros de Santa Rosa, comuna de Temuco, en febrero de 1984.

En la causa, el ministro, además, procesó a Jorge Rivas Baeza, José Ruiz Aravena y Ricardo Rodríguez Contreras, en calidad de cómplices.

Por considerar "que la libertad de los procesados constituye un peligro para la seguridad de la sociedad", el magistrado decretó la prisión preventiva de los cuatro imputados.

Corte de apelaciones ratifica condena por el secuestro de Fernando Olivares Mori

09 de julio: La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ratificó la condena de 5 años y un día de presidido dictada en contra del funcionario en retiro de la Armada Jorge Osses Novoa, por su responsabilidad en el secuestro calificado de Fernando Olivares Mori, funcionario del Centro Latinoamericano de Demografía, ilícito perpetrado el 5 de octubre de 1973, en la Región Metropolitana.

En fallo unánime, las ministras ratificaron la sentencia dictada por el ministro en visita Miguel Vázquez, en octubre pasado, que condenó al funcionario de la Marina por el secuestro. Los restos de Fernando Olivares Mori fueron identificados erróneamente por el Servicio Médico Legal a mediados de la década de los 90, por lo que aún permanece como detenido desaparecido.

Corte suprema ratifica condena e indemnización por torturas a prisionera política

15 de julio: La Corte Suprema confirmó la condena de 541 días de presidio, sin beneficios, para el ex agente de la DINA, Miguel Krassnoff y el pago de una indemnización fiscal por diez millones de pesos a la víctima Guacolda Rojas Pizarro.

En fallo unánime, la Sala Penal acogió el recurso de casación presentado en contra de la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago que había desestimado la indemnización, restableciendo la condena en contra del fisco por los apremios aplicados por el ex agente de la DINA.

La sentencia de la Sala Penal da cuenta de los ilícitos cometidos en contra de la víctima en el centro de detención clandestino de Villa Grimaldi, calificándolos como "crímenes de lesa humanidad" y, por ende, imprescriptibles e inamnistiables.

Ministro Carroza dicta acusación por homicidio en Villa Grimaldi

17 de julio: El ministro Mario Carroza, dictó acusación por el homicidio calificado del músico de la Orquesta Filarmónica de Chile, Isidro Arias Matamala, ocurrido en abril de 1975, en el centro de detención clandestino de Villa Grimaldi. En la causa, el magistrado resolvió acusar al ex agente de la DINA Marcelo Moren Brito por el homicidio del músico.

De acuerdo a los antecedentes, ha sido posible establecer que Isidro Arias Matamala, luego de ser detenido, “el día 6 de abril de 1975 fue interrogado por un oficial de la Policía de Investigaciones y agente de la DINA en el Cuartel Villa Grimaldi o Terranova, presentándose en ella un oficial del Ejército y jefe del recinto, quien dio la orden específica a otros dos agentes, cuya individualización no ha podido conseguirse, de conducir al detenido al patio del recinto a fin de golpearlo y castigarlo, ocasión en que las heridas de sus brazos y muñecas fueron sometidas a una presión directa que vulneró la cicatrización que tenían y las reabrió, causando una hemorragia y embolia que en definitiva le provocó la muerte por anemia aguda".

Pleno de Corte Suprema decide continuidad de Sergio Muñoz como coordinador nacional en causas de DDHH

22 de julio: El presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, informó que el pleno del máximo tribunal determinó que continúe como Coordinador Nacional para Causas por Violaciones a los DDHH, cargo al que había presentado su dimisión el 18 de julio pasado.

"En el pleno de hoy día, se discutió con franqueza, cordialidad y profundidad todos los temas con lo que había sido la reunión del día viernes y se determinó que siguiera como coordinador en las causas de violaciones a los DDHH. También hay que entender que es una materia prioritaria para el tribunal pleno que tiene que hacerse con decisión, profundidad y realizar y llevar adelante todas y cada una de las tareas que se estaba realizando hasta hoy. En ese sentido, se llevará adelante esta coordinación por este ministro. Les reiteré la plena disposición del presidente para poder continuar con este cometido", dijo el ministro.

Ministro Carroza dicta acusación por dos casos de detenidos desaparecidos de Iquique

23 de julio: El ministro Mario Carroza, dictó acusación por los secuestros calificados de Williams Millar Sanhueza y Jorge Marín Rossel, ilícitos perpetrados en la ciudad de Iquique, en septiembre de 1973, y que forman parte la investigación del denominado "caso Pisagua".

En la resolución, el ministro Carroza sindica como autores de los secuestros calificados a los ex funcionarios del Estado: Miguel Aguirre Álvarez, Hans Stuckrath Morera, Pedro Collado Martí, Conrado García Gaier, Edmundo Jansen y Blas Barraza Quinteros.

De acuerdo a los antecedentes, "Williams Millas Sanhueza y Jorge Marín Rossel fueron detenidos los días 24 y 28 de septiembre de 1973, respectivamente, por orden de la Sexta División de Ejército, y luego conducidos al regimiento de Telecomunicaciones de Iquique, lugar donde se les mantuvo para ser interrogados. El día 29 de septiembre de ese mismo año, la autoridad militar emitió un bando comunicando la fuga de ambos detenidos, no obstante lo anterior, hasta la fecha se desconoce el paradero de Marín Rossel y Millar Sanhueza, incluidos como detenidos desaparecidos en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, y en los antecedentes de la Mesa de Diálogo aparecen como unos de los tantos cuerpos de personas lanzadas al mar", sostiene la resolución.

Ministro Aldana modifica procesamientos en caso conocido como “operación alfa carbón”

24 de julio: El ministro en visita extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Concepción, Carlos Aldana, modificó y dictó nuevos procesamientos en la investigación por los homicidios de siete ex militantes del MIR, ilícitos perpetrados en agosto de 1984, en Hualpencillo, Concepción, Los Ángeles y Valdivia, hechos conocidos como: "Operación Alfa Carbón".

En la causa, el magistrado procesó a 17 ex agentes de la CNI por los delitos de asociación ilícita y los homicidios de Luciano Aedo Arias (Hualpencillo, Talcahuano); Nelson Herrera Riveros y Mario Lagos Rodríguez (La Vega Monumental de Concepción); Mario Mujica Barros (Los Ángeles); Rogelio Tapia de la Puente y Jaime Barrientos Matamala (sector Estancilla, Valdivia), y Juan Boncompte Andréu (calle Rubén Darío, Valdivia), ocurridos entre el 23 y 24 de agosto de 1984.

Entre los encausados, figuran Álvaro Corbalán Castilla, Marco Derpich Jorge Mandiola Arredondo, Roberto Farías Santelices, Luis Gálvez Navarro, Manuel Morales Acevedo, José Abel Aravena Ruiz, entre otros.

Ministro Aldana modifica procesamientos por torturas en cuartel policial en 1973

25 de julio: El ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción, Carlos Aldana, modificó el procesamiento por los tormentos aplicados a Fernando Álvarez Castillo, quien falleció como consecuencia de los apremios que le inflingieron sus captores, en noviembre de 1973, en la capital de la Región del Bío Bío.

En la causa, el magistrado sometió a proceso a los carabineros en retiro Sergio Arévalo Cid y José Puga Pascua, en calidad de autores del delito de aplicación de tormento por funcionarios públicos con resultado de muerte, en la persona de Álvarez Castillo. Torturas a que fue sometida la víctima en dependencias de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Concepción, entre el 5 y 8 de noviembre de 1973.

Corte de DDHH ordena a Chile anular condenas por terrorismo

29 de julio: La Corte Interamericana de DDHH ordenó a Chile dejar sin efecto las condenas por terrorismo contra siete indígenas mapuches y una activista.

“El Estado debe adoptar todas las medidas judiciales, administrativas o de cualquier otra índole para dejar sin efecto, en todos sus extremos, las sentencias penales condenatorias emitidas”, indicó el fallo.

Los mapuches condenados por terrorismo a partir de 2003, en el marco de un conflicto por tierras, son Segundo Aniceto Norín Catrimán, Pascual Huentequeo Pichún Paillalao, Víctor Manuel Ancalaf Llaupe, Florencio Jaime Marileo Saravia, Juan Patricio Marileo Saravia, José Huenchunao Mariñán, Juan Ciriaco Millacheo Licán y la activista Patricia Troncoso Robles.

En la sentencia la Corte condena a Chile por violar, entre otras cosas, el principio de legalidad y el derecho a la presunción de inocencia, el principio de igualdad y no discriminación y el derecho a la igual protección de la ley de las víctimas.

La FIDH celebró fallo que anula condenas a 7 mapuches y una activista

29 de julio: La Federación Internacional de DDHH (FIDH) celebró el fallo emitido por la Corte Interamericana de DDHH contra el Estado chileno por aplicar la ley antiterrorista a indígenas mapuches.

“Este fallo sienta un precedente en la región, ya que constituye un importante reconocimiento por la CIDH del fenómeno de criminalización de la protesta social en regímenes democráticos en América Latina”, señalaron.

Ministro Llanos dicta acusación por homicidios calificados de rinconada de Maipú

29 de julio: El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Leopoldo Llanos, dictó acusación por los homicidios calificados de Alberto Gallardo Pacheco, Catalina Gallardo Moreno, Mónica Pacheco Sánchez, Luis Gangas, Manuel Reyes Garrido y Pedro Cortés Gelves, ilícitos perpetrados en noviembre de 1975, en el sector de Rinconada de Maipú.

En la causa, el magistrado responsabilizó, en calidad de autores, a los ex agentes de la DINA: Manuel Contreras Sepúlveda, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff, Rolf Wenderoth, Basclay Zapata y Maximiliano Ferrer. Asimismo, acusó a Ricardo Lawrence en calidad de encubridor de los homicidios de Reyes Garrido y Cortés Gelves.

Chile: fallo de la Corte Interamericana será cumplido

30 de julio: Así lo sentenció el canciller Heraldo Muñoz al referirse a la sentencia del tribunal que obliga al Estado chileno a dejar sin efecto las condenas contra siete comuneros y una activista implicados en atentados en La Araucanía entre 2001 y 2002, por considerar que se violaron sus garantías en todo sentido.

"Corresponde ahora analizar el fallo de manera detenida y por supuesto, cumplirlo", afirmó el ministro de Relaciones Exteriores.

Ministra Cifuentes informa sobre diligencias en causa de DDHH

31 de julio: La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, informó los resultados obtenidos en diligencias relacionadas con la causa caratulada "Tejas Verdes".

A partir de información reservada, la magistrada dispuso que se iniciaran trabajos de excavación en búsqueda de osamentas humanas en la localidad de las Rocas de Santo Domingo, ex fundo Las Brisas, en la Quinta Región. Labores que comenzaron el 28 de julio y que han permitido, hasta ahora, encontrar fragmentos óseos humanos, cuya data aún no ha sido determinada.

En el lugar se encuentra trabajando personal de la Brigada de DDHH y del Laboratorio de Criminalística Central de la PDI, además de peritos de la Unidad Especial de Identificación Forense del Servicio Médico Legal.